

## **AEAT - MEDIDAS DE APOYO A PROFESIONALES TRIBUTARIOS AFECTADOS POR LA DANA EN LA PROVINCIA DE VALENCIA**

Con el fin de dar respuesta a las solicitudes de información y asistencia sobre medidas tributarias y otras relacionadas que puedan beneficiar a los ciudadanos afectados por la DANA, se prevén adoptar las siguientes medidas a partir de mañana miércoles 6 de noviembre:

### **1. Punto de Atención para profesionales tributarios afectados por la DANA**

- Se ha instalado un punto de atención para los profesionales tributarios afectados para ayudarles en su situación con motivo de la DANA (obtención de certificado digital, ampliación de los plazos de presentación de declaraciones, ampliación de plazos de contestación a requerimientos y de alegaciones, aplazamientos de deudas, etc.) y además informarles sobre las medidas tributarias adoptadas.
- El punto de atención a profesionales tributarios afectados se establece en la sede de la Delegación Especial de la AEAT en Valencia (Plaza del Ayuntamiento 9, 1ª planta, Valencia)
- Se dispone de un **número de teléfono y una dirección de correo específico para que los profesionales tributarios afectados por la DANA en la provincia de Valencia puedan contactar de forma directa con la AEAT:**
  - Correo electrónico para profesionales tributarios afectados por la DANA en la provincia de Valencia: [asistenciadanavalencia@correo.aeat.es](mailto:asistenciadanavalencia@correo.aeat.es)
  - Teléfono de atención para profesionales tributarios afectados por la DANA en la provincia de Valencia: **Tel. 963103302**

### **2. Atención al ciudadano**

#### **2.1 Atención presencial en oficinas**

- Se ha instalado un punto de atención especial en las administraciones de zonas afectadas (salvo Catarroja) para la atención a afectados. Y también en todas las oficinas de la AEAT de la provincia de Valencia se atenderá a todos los ciudadanos que se personen solicitando información sobre las distintas medidas tributarias relacionadas con la DANA. También se asistirá para la realización trámites relacionados (presentación de modelos 036 por ceses de actividad, etc.).
- Los ciudadanos adscritos a la Administración de Catarroja, que permanece cerrada, pueden dirigirse a cualquier administración de la AEAT de la provincia de Valencia, donde se les informará con normalidad.

#### **2.2 Establecimiento de nuevos Servicios de atención no presenciales en los próximos días.**

- En los próximos días está previsto incorporar un apartado específico en la Sede electrónica de la AEAT que recopile toda la información relevante para los afectados por la DANA. En este apartado se incluirá un acceso directo a un chat y a la petición de cita telefónica para que el personal de la AEAT atienda directamente a los afectados.

- Teniendo en cuenta que hay zonas sin internet, también se publicará en la Sede electrónica un número de teléfono específico para atender las llamadas que necesiten realizar los afectados.
  - Se va a establecer un protocolo específico para la atención telefónica a los ciudadanos pertenecientes a la administración de Catarroja, que permanece cerrada. Todas las llamadas telefónicas a dicha administración serán atendidas por la AEAT.
3. **Suspensión del segundo plazo de IRPF.** Se ha suspendido el cobro del segundo pago del IRPF para los contribuyentes de toda la provincia de Valencia
  4. **Medidas urgentes.** Se han adoptado en el día de hoy medidas urgentes en el ámbito tributario y aduanero para responder a la situación generada en las zonas afectadas como consecuencia de la DANA.